



FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL DE DOCUMENTO

Fecha de clasificación	
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	FACTURA DEL CONTRATO ASIPONATUX-GAF-S-56/2025
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del Periodo de reserva	-----
Confidencial	Pag. 3 datos bancarios
Fundamento Legal	Art. 115 Párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública en relación al articulado Trigésimo Octavo fracción III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así como para la Elaboración de versiones públicas.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	10 de septiembre de 2026. Acta de la Catorceava Reunión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----





EDENRED MEXICO
Lago Rodolfo No. 29 Col. Granada
Deleg. Miguel Hidalgo C.P.11520
Ciudad de Mexico MEXICO
Tel. (55) 52 62 88 00 www.edenred.com.mx
RÉGIMEN FISCAL:
Regimen General de Ley Personas Morales
RFC ASE930924SS7

Sucursal emisora:
Sucursal CIUDAD DE MEXICO
LAGO RODOLFO No. 29
Col. GRANADA.
Localidad MIGUEL HIDALGO
C.P. 11520
MEXICO
Efecto Comprobante: Ingreso
Exportación: No aplica

Sucursal	Cliente	Serie	Folio	Página
1	02117-095	TCGE	000004231824	1/3
Pedido	Num. Control	No. De Certificado del Emisor		Uso CFDI
7307063	4310377	00001000000715026062		G03
Periodo		Fecha de Emisión	Método de Pago	Forma de Pago
del 01/06/2026 al 30/06/2026		30/JUN/2026 06:44:12	PPD	99
Tipo de Relación			Documento relacionado	

MIGUEL HIDALGO, a 30 de Junio de 2026

Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales 601

Uso CFDI: Gastos en general.

TARJETA	FECHA		TRANSACCIÓN	PRODUCTO	P. UNITARIO	LITROS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	TASA IVA
6363180027407228	15/06/2026	10:33:16	542936210	2 Premium	27.50	20.00	476.12	73.88	550.00	IVA 16%
SERVICIO CARDEL 1037			RFC: SSM941121T75		CARR. VERACRUZ-NAUTLA NO.62		>>		550.00<<	
6363180027407178	24/06/2026	13:17:05	543883624	1 Magna	23.79	28.01	576.73	89.63	666.36	IVA 16%
6363180027407178	26/06/2026	13:31:02	544075516	1 Magna	23.79	10.00	205.90	32.00	237.90	IVA 16%
HIDROSINA SORIANA 140			RFC: HPL970402EV7		AV. THIERS NO.248		>>		904.26<<	
6363180027407186	21/06/2026	13:05:46	543563832	1 Magna	23.99	25.29	525.10	81.61	606.71	IVA 16%
FERCHEGAS LAS ANIMAS 3024			RFC: CGA010307N18		BLVD. CRISTOBAL COLON 5 D-1505		>>		606.71<<	
6363180027407178	05/06/2026	15:39:19	541883438	1 Magna	23.99	29.10	604.20	93.91	698.11	IVA 16%
6363180027407269	07/06/2026	10:45:33	542072124	1 Magna	23.99	42.83	889.28	138.21	1,027.49	IVA 16%
6363180031675638	07/06/2026	21:17:59	542068956	2 Premium	29.34	40.80	1,036.03	161.04	1,197.07	IVA 16%
6363180027407210	09/06/2026	17:53:02	542264756	2 Premium	29.34	50.79	1,289.71	200.47	1,490.18	IVA 16%
6363180027407293	10/06/2026	16:28:50	542419547	1 Magna	23.99	62.52	1,298.10	201.75	1,499.85	IVA 16%
6363180027407285	10/06/2026	18:03:56	542435342	3 Diesel	27.00	55.52	1,296.06	202.98	1,499.04	IVA 16%
6363180027407178	12/06/2026	11:51:11	542646197	1 Magna	23.99	31.30	649.88	101.01	750.89	IVA 16%
6363180027407269	13/06/2026	13:53:20	542724529	1 Magna	23.99	24.60	510.77	79.38	590.15	IVA 16%
6363180031675638	14/06/2026	09:28:51	542798044	2 Premium	29.34	36.44	925.32	143.83	1,069.15	IVA 16%
6363180027407277	14/06/2026	10:11:23	542813016	1 Magna	23.99	40.87	848.58	131.89	980.47	IVA 16%
6363180031675638	14/06/2026	14:06:52	542799831	2 Premium	29.34	4.44	112.74	17.53	130.27	IVA 16%
6363180027407178	19/06/2026	11:41:23	543404177	1 Magna	23.99	33.61	697.84	108.46	806.30	IVA 16%
6363180031675638	21/06/2026	22:13:26	543566454	2 Premium	29.34	36.85	935.73	145.45	1,081.18	IVA 16%
6363180027407277	24/06/2026	22:17:02	543842298	2 Premium	29.34	40.89	1,038.32	161.39	1,199.71	IVA 16%
6363180027407269	27/06/2026	12:19:56	544194352	1 Magna	23.99	53.56	1,112.07	172.83	1,284.90	IVA 16%
6363180031675638	27/06/2026	22:17:33	544194931	2 Premium	29.34	40.87	1,037.81	161.32	1,199.13	IVA 16%
6363180027407210	28/06/2026	19:52:04	544265819	2 Premium	29.34	49.70	1,262.03	196.47	1,458.20	IVA 16%
FERCHEGAS CRUCERO TAMIAHUA4613			RFC: GFE9707075U3		BLVD CRISTOBAL COLON 5 1505		>>		17,962.09<<	
6363180027407186	07/06/2026	14:17:32	542090531	1 Magna	23.99	24.50	508.69	79.06	587.75	IVA 16%
6363180027407319	08/06/2026	09:23:21	542179944	1 Magna	23.99	39.63	822.84	127.88	950.72	IVA 16%
6363180027407228	16/06/2026	13:00:39	542975694	2 Premium	29.09	25.85	650.83	101.15	751.98	IVA 16%
6363180027407319	21/06/2026	15:04:49	543563357	1 Magna	23.99	21.59	448.27	69.67	517.94	IVA 16%
FERCHEGAS GARNICA 4686			RFC: CGA010307N18		BLVD. CRISTOBAL COLON 5 D-1505		>>		2,808.39<<	
6363180027407202	22/06/2026	05:52:26	543626366	2 Premium	28.68	32.16	798.34	124.01	922.35	IVA 16%
FERCHEGAS RAFAEL CUERVO 12237			RFC: CGA010307N18		BLVD.CRISTOBAL COLON 5 D-1505		>>		922.35<<	
6363180027407244	06/06/2026	12:56:48	542003648	1 Magna	23.99	41.68	865.40	134.50	999.90	IVA 16%
6363180027407244	07/06/2026	20:29:29	542090618	1 Magna	23.99	20.84	432.70	67.25	499.95	IVA 16%
6363180027407244	14/06/2026	18:11:03	542807855	1 Magna	23.99	44.90	932.26	144.89	1,077.15	IVA 16%
6363180027407244	20/06/2026	11:38:35	543461556	1 Magna	23.99	41.69	865.61	134.53	1,000.14	IVA 16%
6363180027407160	20/06/2026	15:09:42	543487300	1 Magna	23.99	47.12	978.35	152.06	1,130.41	IVA 16%
6363180027407244	21/06/2026	20:26:42	543563590	1 Magna	23.99	18.26	379.13	58.93	438.06	IVA 16%
6363180027407244	28/06/2026	22:07:50	544254380	1 Magna	23.99	49.00	1,017.39	158.12	1,175.51	IVA 16%
FERCHEGAS ALTO LUCERO 8448			RFC: GFE9707075U3		BLVD CRISTOBAL COLON 5 1505		>>		6,321.12<<	
6363180027407202	06/06/2026	13:03:38	542002747	2 Premium	27.99	15.78	382.33	59.35	441.68	IVA 16%
6363180027407343	07/06/2026	13:51:46	542090297	1 Magna	23.99	31.01	643.86	100.10	743.96	IVA 16%
6363180027407194	12/06/2026	15:45:19	542652677	2 Premium	27.99	30.23	732.44	113.70	846.14	IVA 16%
6363180027407202	14/06/2026	09:58:42	542794753	2 Premium	27.99	20.03	485.31	75.33	560.64	IVA 16%

Sello Digital Emisor: Fza5eJAst7yN/FfjnN7Yna/1CaHiHJfZrK0hAMYu1IV1eJ8+gbom0xhgycNBcw9U4BVMVmbhaSZDz+TXkLvVvZsDM+vmJ32cxdSAFITBUA9bZq3zSxMALXjYpFrQpNqFRKN00rBS4Vsr05IMtLi5tJuXiHE0qyr0JgsKpAL0rF0QDr90B3Q7E
V0xR/Y7TIPdg91Am2463w84J8PANVz+mxI4NtZgA6xg95hFZUPXmPlnE05HHRP1xWA7b08xysmKHPXL4AarFvo0ZifjPvj7/6miJcZPTA/VpqWLW95d/6/I9/11cZ0EB3jJgLeFP1zUn7iyNH+1z9oHnz1Mwow==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
POR CADA CHEQUE DEVUELTO, COBRAREMOS EL 20% MAS IVA DE ACUERDO CON EL ART. 193 L. de T. y O. de C.



EDENRED MEXICO
Lago Rodolfo No. 29 Col. Granada
Deleg. Miguel Hidalgo C.P.11520
Ciudad de Mexico MEXICO
Tel. (55) 52 62 88 00 www.edenred.com.mx
RÉGIMEN FISCAL:
Regimen General de Ley Personas Morales
RFC ASE930924SS7

Sucursal emisora:
Sucursal CIUDAD DE MEXICO
LAGO RODOLFO No. 29
Col. GRANADA.
Localidad MIGUEL HIDALGO
C.P. 11520
MEXICO
Efecto Comprobante: Ingreso
Exportación: No aplica

Sucursal	Cliente	Serie	Folio	Página
1	02117-095	TCGE	00004231824	2/3
Pedido	Num. Control	No. De Certificado del Emisor		Uso CFDI
7307063	4310377	00001000000715026062		G03
Periodo		Fecha de Emisión	Método de Pago	Forma de Pago
del 01/06/2026 al 30/06/2026		30/JUN/2026 06:44:12	PPD	99
Tipo de Relación			Documento relacionado	

MIGUEL HIDALGO, a 30 de Junio de 2026

Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales 601

Uso CFDI: Gastos en general.

TARJETA	FECHA	TRANSACCIÓN	PRODUCTO	P. UNITARIO	LITROS	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	TASA IVA
6363180027407343	17/06/2026 16:39:37	543151157	1 Magna	23.99	29.00	602.13	93.61	695.74	IVA 16%
6363180027407202	19/06/2026 13:26:02	543402410	2 Premium	27.99	15.58	377.49	58.59	436.08	IVA 16%
6363180027407343	19/06/2026 16:44:44	543387188	1 Magna	23.99	9.43	195.80	30.44	226.24	IVA 16%
6363180027407335	24/06/2026 12:55:04	543878845	2 Premium	27.99	32.12	778.24	120.80	899.04	IVA 16%
6363180027407343	24/06/2026 16:51:58	543840337	1 Magna	23.99	28.12	583.86	90.77	674.63	IVA 16%
6363180027407194	25/06/2026 09:10:49	544001860	1 Magna	23.99	31.03	644.28	100.16	744.44	IVA 16%
6363180027407202	27/06/2026 12:42:55	544168985	2 Premium	27.99	39.75	963.10	149.50	1,112.60	IVA 16%
COMBUSTIBLES DE TUXPAN 9506		RFC: CTU000724TD3		CARR. TUXPAN BARRA NTE 130		>>		7,381.19<<	
6363180027407210	16/06/2026 15:45:02	543033690	2 Premium	27.79	19.88	478.23	74.24	552.47	IVA 16%
SERVICIO EL ONCE 10281		RFC: SON080721MN7		CALZADA LEGARIA NO. 761		>>		552.47<<	
6363180027407210	14/06/2026 19:33:59	542801963	2 Premium	29.39	50.93	1,295.46	201.37	1,496.83	IVA 16%
MI GASOLINA LAS TUNAS		RFC: GTU060808IE6		CALLE LUIS F. GARCIA 282 31		>>		1,496.83<<	
6363180027407210	01/06/2026 19:54:15	541385573	2 REPSOL	28.12	53.08	1,292.02	200.59	1,492.61	IVA 16%
6363180027407210	17/06/2026 07:40:10	543095868	2 REPSOL	28.12	27.50	669.38	103.92	773.30	IVA 16%
6363180027407210	22/06/2026 08:00:32	543640431	2 REPSOL	28.12	39.37	958.31	148.77	1,107.08	IVA 16%
REPSOL SERVICAS HEDAL 11170		RFC: SHE0910265N1		AV ADOLFO LOPEZ MATEOS 198		>>		3,372.99<<	
6363180027407186	03/06/2026 07:48:06	541698161	1 BP REGU	23.99	35.85	744.35	115.69	860.04	IVA 16%
6363180027407319	15/06/2026 07:34:55	542931798	1 BP REGU	23.99	46.67	969.01	150.60	1,119.61	IVA 16%
ESTACION TEJERIAS E05741		RFC: ORI0805206Y2		CALLE 16 SUR 4312 2		>>		1,979.65<<	
6363180027407186	01/06/2026 15:04:14	541404994	1 Magna	23.99	40.45	839.86	130.54	970.40	IVA 16%
6363180027407277	02/06/2026 07:38:12	541531454	2 Premium	28.50	42.10	1,038.56	161.29	1,199.85	IVA 16%
6363180027407251	05/06/2026 18:41:05	541942614	2 Premium	28.50	52.60	1,297.59	201.51	1,499.10	IVA 16%
6363180027407319	05/06/2026 19:38:30	541928086	1 Magna	23.99	8.18	169.84	26.40	196.24	IVA 16%
6363180027407186	07/06/2026 18:06:10	542082996	1 Magna	23.99	17.57	364.81	56.69	421.50	IVA 16%
6363180027407160	07/06/2026 18:08:35	542080462	1 Magna	23.99	49.51	1,027.98	159.76	1,187.74	IVA 16%
6363180027407327	11/06/2026 17:08:10	542493947	1 Magna	23.99	54.63	1,134.28	176.29	1,310.57	IVA 16%
6363180027407335	12/06/2026 09:16:56	542624864	2 Premium	28.50	41.48	1,023.27	158.91	1,182.18	IVA 16%
6363180027407160	13/06/2026 09:27:30	542722119	1 Magna	23.99	38.37	796.68	123.82	920.50	IVA 16%
6363180027407251	13/06/2026 17:19:16	542745386	2 Premium	28.50	52.60	1,297.59	201.51	1,499.10	IVA 16%
6363180027407228	15/06/2026 04:06:28	542933311	2 Premium	28.50	35.01	863.66	134.12	997.78	IVA 16%
6363180027407335	17/06/2026 16:37:54	543141391	2 Premium	28.50	21.98	542.22	84.21	626.43	IVA 16%
6363180027407186	19/06/2026 16:59:57	543388306	1 Magna	23.99	14.17	294.21	45.73	339.94	IVA 16%
6363180027407251	20/06/2026 17:01:31	543487371	2 Premium	28.50	52.60	1,297.59	201.51	1,499.10	IVA 16%
6363180027407319	21/06/2026 19:28:41	543569437	1 Magna	23.99	27.93	579.91	90.13	670.04	IVA 16%
6363180027407327	23/06/2026 07:31:11	543777934	1 Magna	23.99	47.01	976.07	151.70	1,127.77	IVA 16%
6363180027407251	26/06/2026 19:14:27	544057853	2 Premium	28.50	52.63	1,298.33	201.62	1,499.95	IVA 16%
6363180027407160	28/06/2026 18:45:50	544256495	1 Magna	23.99	45.06	935.58	145.41	1,080.99	IVA 16%
6363180027407160	30/06/2026 17:27:07	544495213	1 Magna	23.99	14.41	299.19	46.51	345.70	IVA 16%
GASOLINERA TUXPAN 7903		RFC: GTU021031LA3		AV. INDEPENDENCIA 144		>>		18,574.88<<	

Sello Digital Emisor: Fza5eJAst7yN/FfjnN7Yna/1CaHiHJfZrK0hAMYu1IV1eJ8+gbom0xhgycNBcw9U4BVMVmbhaSZDz+TXkLVvZsDM+vmJ32cxdSAFITBUA9bZq3zSmALXJyPFRQpNqFRKN00rBS4Vsr05IMtLi5tJuXiHE0qyr0JgsKpAL0rF0QDr90B3Q7E
V0xR/Y7TIPdgD91Am2463w84J8PANVz+mxI4NtZgA6xg95hFZUPXmPlnE05HHRP1xWA7b08xysmKHPXL4AarFvo0ZifXjPvj7/6miJcZPTA/VpQWLw95d/6/I9/11cZ0EB3jJgLeFP1zUn7iyNH+1z9oHnz1Mwow==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
POR CADA CHEQUE DEVUELTO, COBRAREMOS EL 20% MAS IVA DE ACUERDO CON EL ART. 193 L. de T. y O. de C.



EDENRED MEXICO
Lago Rodolfo No. 29 Col. Granada
Deleg. Miguel Hidalgo C.P.11520
Ciudad de Mexico MEXICO
Tel. (55) 52 62 88 00 www.edenred.com.mx
RÉGIMEN FISCAL:
Regimen General de Ley Personas Morales
RFC ASE930924SS7

Facturado a:
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN
CARRETERA A LA BARRA NORTE No. KM 6.5 - Col. LA CALZADA
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO C.P. 92880 VERACRUZ MEXICO
Tel. 557-134-84-47
RFC API940722K33

Sucursal emisora:
Sucursal CIUDAD DE MEXICO
LAGO RODOLFO No. 29
Col. GRANADA.
Localidad MIGUEL HIDALGO
C.P. 11520
MEXICO
Efecto Comprobante: Ingreso
Exportación: No aplica

Sucursal	Cliente	Serie	Folio	Página
1	02117-095	TCGE	000004231824	3/3
Pedido	Num. Control	No. De Certificado del Emisor		Uso CFDI
7307063	4310377	00001000000715026062		603
Periodo		Fecha de Emisión	Método de Pago	Forma de Pago
del 01/06/2026 al 30/06/2026		30/JUN/2026 06:44:12	PPD	99
Tipo de Relación			Documento relacionado	

MIGUEL HIDALGO, a 30 de Junio de 2026
Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales 601
Uso CFDI: Gastos en general.

CANTIDAD	CLAVE DE PRODUCTO	UNIDAD	CONCEPTO	CLAVE	OBJETO IMPUESTO	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL	TASA IVA
1.00	84141602	SERVICIO	NO EXISTE COMISION POR RAZONES COMERCIALES	E48	02	1.00	0.00	1.00	0.00
			BONIFICACION DE COMISION			1.00		1.00	
TOTAL						1.00	0.00	0.00	<<<<<<<<<
1,299.30	84141602	LITROS	CONSUMO COMBUSTIBLE BAJO OCTANAJE	LTR	02	26,970.78	4,191.92	31,162.70	16.00
1,074.04	84141602	LITROS	CONSUMO COMBUSTIBLE ALTO OCTANAJE	LTR	02	26,634.09	4,137.08	30,771.17	16.00
55.52	84141602	LITROS	CONSUMO COMBUSTIBLE DIESEL	LTR	02	1,296.05	202.98	1,499.03	16.00
1.00	84141602	LITROS	Descuento consumo IVA 16%	LTR	02	409.51	65.52	475.03	16.00
TOTAL						54,491.41	8,466.46	62,957.87	<<<<<<<<<
TOTAL GENERAL						54,492.41	8,466.46	62,957.87	<<<<<<<<<

INFORMACIÓN FISCAL

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT
||1.1|30F477F0-19B7-42E0-A921-4B78F5DC775E|2026-07-01T06:53:44|SST060807KU0|Fza5eJast7yN/FfjnN7Yna/1CaHIhJfZrK0hAMYu1IV1eJ8+gbom0xhgycNBcw9U4BVMVMbhaSZDz+TXKlVvVZsDM+vmJ32cxdSAFITBUA9bZq3zsMxAL1xJyPFRQpNqFRKN00rBS4Vvro5IMtLi5tJuXiHE0qyr0JgsKpAL0rf0QDr90B3Q7EV0xR/Y7T IpgD91Am24G3w84J8PaNVz+mxI4NtzgA6xg95hFZUPXmpLnE05HHRPlxWA7b08xysmKHPXL4Aarfvo0ZifXjPvj7/6mijcZPTA/VpqWlw95d/6/I9/11cZ0EB3JijgLeFP1zu n7iyNH+1z9oHnz1Mwow==|00001000000711914678||
No. Certificado del SAT
00001000000711914678
Sello Digital del SAT
bY83IdGZEGr/2jYl+TcvYrKPKexMDDh6ksL5MJUptkmpIeuXyYU0akdMDAuBfFN7Zx/zHQ95kwX477vUM2HuepPhTCQ2w76m0aAXtbKLy54uvDme2kLhJTrHmIPt3XrrQ1vB8EmGJWg1Ly8IxGe730tbsZvpJCN6AJnsPhIko+o1iyHtTaKtEu27wJa4GKfwwXSajvd1hZLaoyNE3tvz5xxNsn3I99tdkJgHgP3lq6Xx0Ex7B27Ecwbq0xfw/5f6zVPHJ+kDWedl+PGA+S9SoTGauMxwM23F/Mwx6tKewB1DKRUHx2ntEo9XSsrgiRTbm9LmT2pouwF4BPkqQ==
Folio Fiscal
30F477F0-19B7-42E0-A921-4B78F5DC775E
Fecha de Timbrado
01/07/2026 06:53:44 a. m.



TESTADO, DATOS BANCARIOS. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 115 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL ARTICULADO TRIGÉSIMO OCTAVO FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACION, ASÍ COMO PARA LA ELABORCIÓN VERSIONES PÚBLICAS.

TOTAL CON LETRA:
(CERO PESOS 00/100 MN *****-----) FISCAL
(SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 MN *****-----) ADENDA
(SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 MN *****-----) TOTAL

Aviso
Estimado cliente: te informamos que a partir del 1 de Marzo de 2020 la lista de precios de nuestros servicios será actualizada. Te recordamos que en EDENRED nuestro compromiso es brindarte el mejor servicio.
OTROS AVISOS
Identificador: POR E.O. - REGI0N Generico
ASIPONATUX GAF S 56 2025

REFERENCIA BANCARIA

Sello Digital Emisor: Fza5eJast7yN/FfjnN7Yna/1CaHIhJfZrK0hAMYu1IV1eJ8+gbom0xhgycNBcw9U4BVMVMbhaSZDz+TXKlVvVZsDM+vmJ32cxdSAFITBUA9bZq3zsMxAL1xJyPFRQpNqFRKN00rBS4Vvro5IMtLi5tJuXiHE0qyr0JgsKpAL0rf0QDr90B3Q7EV0xR/Y7T IpgD91Am24G3w84J8PaNVz+mxI4NtzgA6xg95hFZUPXmpLnE05HHRPlxWA7b08xysmKHPXL4Aarfvo0ZifXjPvj7/6mijcZPTA/VpqWlw95d/6/I9/11cZ0EB3JijgLeFP1zu n7iyNH+1z9oHnz1Mwow==



ACTA DE LA CATORCEAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

En la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las **diez horas con treinta minutos del día 10 de septiembre de 2026**, reunidos en la Sala "M" de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante **ASIPONATUX**, ubicada en Carretera a la Barra Norte km 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92880; se reunieron las y (o) Ciudadanos Licenciado **Pedro Jaime Zapata Casanova**, Titular de la Unidad de Transparencia, (Presidente del Comité de Transparencia), Ingeniero **Ramón de Jesús Viga Rosado**, Titular del Órgano Interno de Control, (Segundo Vocal del Comité de Transparencia) Licenciada **Leticia Jiménez Ramírez**, Encargada del Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas y Coordinadora de Archivos, (Segundo Vocal del Comité de Transparencia) en su calidad de Integrantes del Comité; el Ingeniero **Raúl Alberto Paredes Hernández**, Director General, Ingeniero **Alberto Peyrot Amaya**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, **Lic. Evodio Cruz Segura**, Gerente de Comercialización y Licenciado **Jorge Luis Anastacio Flores**, Coordinador de Mantenimiento de la Gerencia de operaciones e Ingeniería, todos ellos en su calidad de invitados, como Servidores Públicos de la **ASIPONATUX**; bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Aprobación de la Clasificación Confidencial de las versiones públicas de los contratos, convenios y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas y Gerencia de Operaciones e Ingeniería; para su carga en el POT, correspondiente al **mes de julio de 2026**.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de la reunión.

ACUERDOS

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció a todos su presencia.

Se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de cada asistente, verificándose el quórum a efecto de que los acuerdos que se adopten tengan validez.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido se dio lectura del orden del día, el cual fue aprobado por los presentes.



2026
año de
Margarita Maza



III.- Aprobación de la Clasificación Confidencial de las versiones públicas de los contratos, convenios y facturas elaborados por las Gerencias de Administración y Finanzas y Gerencia de Operaciones e Ingeniería; para su carga en el POT, correspondiente al mes de julio de 2026. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que les fue enviada el 1 de septiembre de 2026, vía correo electrónico a los integrantes de dicho Órgano Colegiado y usuarios del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), la invitación para remitir la propuesta de los instrumentos jurídicos, que son objeto de generar Versión Pública, de conformidad al artículo 120 de la Ley General de Transparencia, Acceso de Información Pública; que a la letra dice:

***"Artículo 120.** Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional."*

Asimismo, y de conformidad a las peticiones ofrecidas por la **Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Operaciones e Ingeniería**, respecto de la información que obra en el acervo documental tanto físico como digitalizado con el que cuentan cada una de ellas, para generar las **Versiones Públicas** y posteriormente su carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia "POT" correspondiente al mes de julio del Ejercicio 2026, toda vez que Transparencia para el Pueblo, realizó la comunicación a todos los Sujetos Obligados, mediante su oficio **T002/DGOT/DAVC-E/0151/2026**, fechado el 27 de agosto de 2026, y en su parte toral, expone lo siguiente:

..."En seguimiento a la comunicación remitida el 6 de agosto de 2026, mediante la cual se dieron a conocer las disposiciones aplicables para el cumplimiento del *Decreto por el que se determina la información adicional que de manera proactiva publicarán los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, por ser de interés público*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2026, se informa que **ya se encuentra habilitado en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) el formato que permitirá realizar la actualización mensual de la información prevista en el artículo 65, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

El nuevo formato se encuentra identificado de la siguiente manera:

- **Nombre:** LTG_65_XXVI_Mensual
- **Descripción:** Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida mensual.

Con esta configuración, para la obligación prevista en el artículo 65, fracción XXVI, **se visualizarán dos formatos en la PNT**, esto es, **el formato trimestral**, que conservará la información publicada conforme a la periodicidad aplicable con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto, y **el nuevo formato mensual**, en el cual **deberán efectuarse las cargas de información correspondientes a la nueva periodicidad mensual.**

El formato trimestral continuará visible en la PNT solo respecto de la información previamente publicada con el objeto de preservar su consulta, pero **no deberá utilizarse para realizar nuevas cargas mientras resulte aplicable la periodicidad mensual prevista en el Decreto.**





Como se informó en el oficio de referencia, la primera actualización mensual deberá realizarse dentro de los primeros quince días hábiles del mes de septiembre de 2026, e incorporar la información generada con posterioridad al último corte trimestral reportado, correspondiente al 30 de junio de 2026, y hasta el 31 de agosto del mismo año”...

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Comité de Transparencia
Obligaciones de Transparencia
Clasificación Confidencial

Tuxpan, Ver., a 10 de septiembre de 2026

VISTO: PARA RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, QUE DA CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE PERIODICIDAD MENSUAL (JULIO) EN VISTA DE LO ANTERIOR, SE FORMULA LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El Comité de Transparencia de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**, está facultado para conocer de todo lo relativo a las Versiones Públicas que las áreas administrativas de este Sujeto Obligado, conforme a sus atribuciones requieran realizarle a toda la documentación que se encuentre en su poder y tengan que ser cargada ya sea en el **Portal de Obligaciones de Transparencia**, por la interposición de solicitudes de acceso a la información y/o por resolución judicial, de conformidad con el artículo 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que son de dominio público, para que todas las personas tengan acceso a dicha información realizada por esta Entidad.-----

SEGUNDO.- El Presidente del Comité de Transparencia tiene sus atribuciones legales para incoar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados, Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, y otras normatividades dependientes de la presente materia y/o relacionadas con ella.-----

TERCERO.- El Comité de Transparencia de esta Entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 40 fracción II, 56, 58, 59 al 64, 103, 106, 109, 111, 115, 119 al 122 y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los artículos adicionalmente señalados en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo VI y Capítulo VIII y demás relativos y aplicables a los presentes Lineamientos, en donde aludido Órgano Colegiado, tiene sus atribuciones para conocer de la Clasificación y Desclasificación de la información y en su momento **CONFIRMAR, MODIFICAR o REVOCAR** las clasificaciones propuestas por las Unidades Administrativas de esta Entidad, antes invocadas. -----



2026
año de
Margarita Maza



CUARTO.- En virtud de lo anterior, la **Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Operaciones e Ingeniería**, en su ámbito de competencia, ponen a la vista el listado de los contratos, convenios y facturas, propuestos para su clasificación **CONFIDENCIAL** de conformidad con lo establecido en el artículo 115 párrafos I, II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, además de la Elaboración de Versiones Públicas, en sus numerales Trigésimo Octavo fracciones I y III y Trigésimo noveno, por contener datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y datos bancarios, en sus versiones públicas para su previo cotejo, a fin de que, el Comité de Transparencia conforme a sus atribuciones, se encuentre en posibilidades de poder determinar lo que a derecho corresponda, con lo estipulado en el resultando que antecede.-----

QUINTO.- Este Comité de Transparencia, analizó todas y cada una de las constancias del expediente en el que se actúa, con el objeto de contar con los medios de convicción necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución con base en los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El Comité de Transparencia dentro de sus atribuciones está facultado para determinar la clasificación Confidencial de la información, motivo del presente asunto, lo anterior con fundamento en lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 fracción II, 103 fracción III, 106 y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia procede en este acto, a revisar todas y cada una de las documentales de la cual fue necesario generar su versión pública, mismas que se describen en el siguiente **Anexo**.-----

TERCERO.-El Comité de Transparencia manifiesta que, una vez analizadas todas y cada una de las constancias citadas con anterioridad, tanto en sus versiones públicas y versiones íntegras, se encuentran debidamente testadas tal y como lo establece la normatividad de la materia, la cual se trata de información de carácter **CONFIDENCIAL**, parcial, misma que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, así como datos bancarios respectivamente.

Bajo este tenor, es de enfatizar que la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, prevé en su normatividad lo siguiente:

Artículo 3: para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable.

Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

Artículo 6.- El estado garantizará la privacidad de los individuos y deberá velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarla arbitrariamente.



Los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

CAPÍTULO VI DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;

II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y

III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

*En este sentido, se desprende que será considerada información clasificada como **confidencial**, aquella que contenga datos personales de una persona física o moral, independientemente del medio por el cual se haya obtenido, sin necesidad de estar sujeta a temporalidad alguna y a la que solo podrán tener acceso los titulares de la información o sus representantes legales.*

Lo anterior se concatena con lo previsto por el artículo 115 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** que a la letra dice:

Capítulo III
De la Información Confidencial

Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten las personas particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.





Marina
Secretaría de Marina



Se considera confidencial el pronunciamiento sobre la existencia o inexistencia de quejas, denuncias y/o procedimientos administrativos seguidos en contra de personas servidoras públicas y particulares que se encuentren en trámite o no hayan concluido con una sanción firme.

Criterio de Interpretación para sujetos regulados Reiterado Clave de control:
PP/001/2023 **Materia:** Protección de datos personales en posesión de los particulares
Acuerdo: ACT-PUB/25/01/2023.07

Protección de datos personales. Es un derecho humano que tiene estrecha relación con la vida privada. Si bien la protección de datos personales ha sido reconocida en México como un derecho fundamental independiente de la protección a la vida privada y el honor, siguiendo el ejemplo de otros planos regionales y nacionales en la protección de los derechos humanos, no puede interpretarse de manera radicalmente aislada a la protección de la vida privada, sino que se encuentran en estrecha relación, lo que implica la protección de datos personales como un medio para garantizar la privacidad y la autodeterminación informativa.

Criterio de Interpretación para sujetos regulados Reiterado Clave de control:
PP/003/2023 **Materia:** Protección de datos personales en posesión de los particulares
Acuerdo ACT-PUB/25/01/2023.07

Concepto de autodeterminación informativa. Se entiende como el control que cada individuo tiene sobre el acceso y uso de su información personal en aras de preservar su vida privada, contemplados en los artículos 6°, apartado A, fracción II y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya máxima expresión implica que las personas titulares de datos decidan quiénes pueden poseer sus datos personales, así como el tratamiento que les pueden dar.

Criterio de Interpretación para sujetos regulados Reiterado Clave de control:
SO/010/2017, **Materia:** Acceso a la Información Pública:

Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas. El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez analizadas todas y cada una de las constancias ofrecidas por las Gerencias en cuestión, para que este Órgano Colegiado confirme su clasificación **CONFIDENCIAL** parcial, en apego a lo previsto del artículo 40 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que en su reproducción íntegra, estipula lo siguiente:



2026
año de
Margarita Maza



Artículo 40. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes atribuciones:

I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, **clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados;**

Por tal motivo, esta Autoridad Grupal de la presente materia, procede a emitir su determinación, con base en los siguientes:-----

RESOLUTIVOS -----

PRIMERO. - Por los motivos expuestos en los considerandos de la presente acta, este Comité de Transparencia, **aprueba por unanimidad de votos la clasificación CONFIDENCIAL parcial de las Versiones Públicas** de las documentales presentadas por la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Operaciones e Ingeniería, mismas que se encuentran descritas en el **(ANEXO)**.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique a las Áreas Responsables de generar la información y consecuentemente sean cargadas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), a fin de que generen los hipervínculos respectivos y procedan con el llenado de los formatos correspondientes, para dar cumplimiento en tiempo y forma con el requerimiento normativo para su publicación en el apartado del Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en apego a lo previsto en el artículo 65 fracción XXVI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

TERCERO.- Se instruye a las Unidades Administrativas, dar seguimiento irrestricto de la información a la carga en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) a fin de llevar un control adecuado, proactivo y veraz en tiempo y forma, para que en lo subsecuente esta Entidad pueda ser conceptuada de manera excepcional por parte de la Autoridad Desconcentrada de la presente materia.-----

CUARTO. - Sea registrada la presente acta de **CLASIFICACIÓN CONFIDENCIAL** de esta Entidad en sus registros correspondientes, llevándose su control estadístico, para los efectos a que haya lugar. -----

ASÍ LO PROVEYERON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUIENES ACTUARON CONFORME A LOS EXTREMOS LEGALES DE LA LEY DE LA MATERIA, MISMOS QUE AUTORIZAN Y DAN FE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES.-----

-----**DAMOS FE.**-----

IV.- ASUNTOS GENERALES. -----

Los que se manifiesten durante de la presente sesión-----

V.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN. -----

No existiendo más asuntos que tratar, se dan por concluidas las presentes actuaciones a las 10:50 horas del mismo día de su inicio, dando fe y firmando al margen y/o al calce los que en ella intervienen. -----

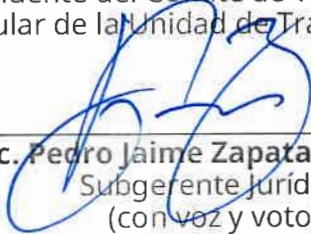


Marina
Secretaría de Marina



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente del Comité de Transparencia
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. Pedro Jaime Zapata Casanova
Subgerente Jurídico
(con voz y voto)

Segundo Vocal del Comité de Transparencia
Órgano Interno de Control


Ing. Ramón de Jesús Vega Rosado
Titular del Órgano Interno de Control
(con voz y voto)

Segundo Vocal del Comité de Transparencia
Coordinadora de Archivos


Lic. Leticia Jiménez Ramírez
Encargada del Despacho de la Gerencia de
Administración y Finanzas
(con voz y voto)

Invitado


Ing. Raúl Alberto Paredes Hernández
Director General ASIPONATUX

Invitado


Ing. Alberto Peyrot Amaya
Gerente de Operaciones e Ingeniería
ASIPONATUX

Invitado


Lic. Evodio Cruz Segura
Gerente de Comercialización
ASIPONATUX

Invitado


Lic. Jorge Luis Anastacio Flores
Coordinador de Mantenimiento de la Gerencia
de Operaciones e Ingeniería
ASIPONATUX

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA CATORCEAVA REUNIÓN ORDINARIA 2026, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026.



2026
año de
Margarita Maza



ANEXO

Relación de los instrumentos jurídicos que, se deben de cargar en el Portal de Obligaciones de Transparencia, correspondientes al **mes de julio de 2026**, conforme a lo estipulado en el artículo 65 fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

No. Prog.	Instrumento Legal	Tipo de Clasificación	Fundamento Legal	Información a Clasificarse	Unidad Administrativa
1	ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-13-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas (LGCDIEVP)	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
2	ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-13-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
3	ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-13-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
4	ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-15-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
5	ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-15-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
6	ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-15-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería





7	CONVENIO: ASIPONATUX-GOI- OP-4-1/26	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
8	CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- OP-7/26	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, número de Credencial para votar y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
9	CONVENIO: ASIPONATUX-GOI- SRO-1-1/26	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
10	CONTRATO: ASIPONATUX-GOI- SRO-4/26	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Operaciones e Ingeniería
11	CONVENIO ASIPONATUX-GAF-S- 31-1-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
12	CONVENIO ASIPONATUX-GAF-S- 32-1-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
13	CONVENIO ASIPONATUX-GAF-S- 34-1-2025	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
14	CONTRATO ASIPONATUX-GAF-S- 34-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Domicilio, Nacionalidad, Acta de Nacimiento y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
15	CONTRATO ASIPONATUX-GAF-S- 35-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas



16	CONTRATO ASIPONATUX-GAF-S- 36-2026	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafos Primero y Segundo LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción I LGCDIEVP	RFC, Nacionalidad, Acta de Nacimiento, Domicilio y Firma Electrónica	Gerencia de Administración y Finanzas
17	FACTURA TCGE31824 ASIPONATUX-GAF-S- 56/2025	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III LGCDIEVP	Datos Bancarios	Gerencia de Administración y Finanzas
18	FA23371 ASIPONATUX-GAF-S- 29/2023	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III LGCDIEVP	Datos Bancarios	Gerencia de Administración y Finanzas
19	FACTB618 ASIPONATUX-GAF-S- 31/2023	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III LGCDIEVP	Datos Bancarios	Gerencia de Administración y Finanzas
20	FACTB44 ASIPONATUX-GAF-S- 01/2025	Confidencial Parcial	Artículo 115 Párrafo Tercero LGTAIP y numeral Trigésimo Octavo fracción III LGCDIEVP	Datos Bancarios	Gerencia de Administración y Finanzas



